



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1.333 DE
1997 Y DEROGA CIRCULARES N° 503 DE
1985 Y N° 634 DE 1986.

SANTIAGO, 02 DIC 2002

CIRCULAR N° 1.634

Para todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y considerando lo prescrito por las leyes N° 19.705 de 2000, N° 19.768 y N° 19.769, ambas de 2001, que modificaron el D.L. N° 1.328 sobre Fondos Mutuos, y a lo dispuesto en la Circular N° 1.578 de 2002, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones:

I. Modifícase la Circular N° 1.333 del 9 de julio de 1997, en los siguientes términos:

- 1) Reemplácese el término "administradoras de" por la expresión "que administran", en el ámbito de aplicación.
- 2) Elimínese en la sección I, el párrafo tercero.
- 3) Agréguese en la sección II, N° 4 el siguiente numeral "4.03 Duración de la cartera".
- 4) Reemplácese en la sección II el numeral 6.04 por la expresión "6.04 Inversiones en contratos de futuro y forward".
- 5) Agréguese en la sección II, tras el numeral 8, el siguiente numeral "9. Informe de los auditores externos".
- 6) Elimínese en la sección II, los párrafos tercero y cuarto.
- 7) Elimínese en la sección III, Anexo N° 3, la expresión "y las restricciones de impresión".
- 8) Intercálese en la sección III, Anexo N° 4, entre los términos "Fondos" y "de Inversión", la expresión "Mutuos y".
- 9) Intercálese en la sección III, último párrafo, entre las términos "8," y "se encontrará", la expresión "se presenta a modo de ejemplo y".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1349
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4060
Fax: (56-2) 473 4161
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

10) Reemplácese en el Anexo N° 1, la secciones 1, 2, 3, 4 y 5 por lo siguiente:

"1. IDENTIFICACION

- 1.00.01.10 Fecha de inicio: indicar el día, mes y año del inicio del período que comprenden los estados financieros del fondo. En caso que el fondo mutuo inicie sus operaciones en el transcurso del mes que se informa, deberá registrarse como fecha de inicio aquella correspondiente al inicio de dichas operaciones.
- 1.00.01.20 Fecha de cierre: indicar la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.
- 1.01.04.00 RUN del fondo: señalar el ROL UNICO NUMERICO asignado por esta Superintendencia a cada uno de los fondos, de acuerdo a la codificación definida en el Anexo N° 4 de esta circular.
- 1.01.05.00 Nombre del fondo: señalar el nombre completo del fondo mutuo.
- 1.01.15.00 Fecha de aprobación reglamento interno inicial: señalar la fecha en que esta Superintendencia dictó la resolución de aprobación del reglamento interno inicial del fondo mutuo.
- 1.01.16.00 Resolución N°: señalar el número de la Resolución de esta Superintendencia que aprobó el reglamento interno inicial del fondo mutuo.
- 1.01.17.00 Fecha inicio de operaciones del fondo: señalar el día, mes y año en que el fondo inició a sus actividades.
- 1.01.18.00 Nombre de auditores externos: señalar el nombre o razón social completa de los auditores externos independientes que auditan los estados financieros del fondo.
- 1.01.19.00 N° de inscripción en Registro de Auditores Externos: señalar el número de inscripción que los auditores externos tienen asignado en el Registro que lleva esta Superintendencia.

2. INFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

- 2.03.01.00 RUT sociedad administradora y dígito verificador: señalar el rol único tributario de la sociedad administradora, incluyendo el dígito verificador.
- 2.03.02.00 Razón social de la sociedad administradora: señalar la razón social completa de la sociedad administradora que administra el fondo mutuo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 17°
Santiago - Chile
Fono: (+56-2) 473 4000
Fax: (+56-2) 473 4103
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3. INFORMACION DEL FONDO

TIPO DE FONDO

3.03.01.10 Tipo de Fondo: indicar el tipo de fondo mutuo que se está informando, según lo establecido por la sección II de la Circular N° 1.578 del 17 de enero de 2002 de esta Superintendencia, o la que la modifique o reemplace.

3.03.01.20 Código: indicar el código que corresponda según el tipo de fondo de que se trate. La codificación a utilizar será la que se indica a continuación:

- 1 : Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días
- 2 : Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 365 días
- 3 : Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo
- 4 : Fondo Mutuo Mixto
- 5 : Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización
- 6 : Fondo Mutuo de Libre Inversión
- 7 : Fondo Mutuo Estructurado
- 8 : Fondo Mutuo Dirigido a Inversionistas Calificados

3.03.01.30 Subcódigo: indicar el subcódigo que corresponda según si los tipos de fondos Nos. 7 y 8 se han definido a su vez como alguno de los señalados en los Nos 1 al 6 anteriores. En caso de no corresponder, digitar un guión "-".

3.03.01.40 Moneda en que se lleva la contabilidad del fondo: indicar el código de la moneda en que se lleva la contabilidad del fondo, de acuerdo a la codificación señalada en el Anexo N° 8 de esta circular. Los estados financieros del fondo, deberán ser informados en la moneda indicada en este código.

COMISION, REMUNERACION Y GASTOS DE OPERACION

Porcentaje comisión de colocación sobre inversiones o monto: se deberá informar el monto o el porcentaje máximo, mínimo o único, según corresponda, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de la comisión de colocación sobre la inversión del fondo o de la serie que establece el reglamento interno del fondo vigente a la fecha de cierre de los estados financieros, según se indica a continuación:

3.03.04.11.X Monto máximo: indicar el monto máximo en pesos o en la moneda que corresponda, sin decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3.03.04.12.X **Porcentaje máximo:** indicar el porcentaje máximo deducido de los aportes, con 3 decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.
- 3.03.04.13.X **Monto mínimo:** indicar el monto mínimo en pesos o en la moneda que corresponda, sin decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.
- 3.03.04.14.X **Porcentaje mínimo:** indicar el porcentaje mínimo deducido de los aportes, con 3 decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.
- 3.03.04.15.X **Monto único:** indicar el monto único en pesos o en la moneda que corresponda, sin decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.
- 3.03.04.16.X **Porcentaje único:** indicar el porcentaje único deducido de los aportes, con 3 decimales, cobrado por la sociedad administradora por concepto de comisión de colocación.

Porcentaje de remuneración anual o monto: se deberá informar el monto o el porcentaje máximo, mínimo o único, con 3 decimales, de remuneración del fondo o de la serie, según corresponda, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de la sociedad administradora, establecido en el reglamento interno del fondo, según se indica a continuación:

- 3.03.04.21.X **Porcentaje de remuneración máximo:** indicar el porcentaje de remuneración anual máximo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 3.03.04.22.X **Porcentaje de remuneración mínimo:** indicar el porcentaje de remuneración anual mínimo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 3.03.04.23.X **Porcentaje de remuneración único:** indicar el porcentaje de remuneración anual único establecido en el reglamento interno del fondo.
- 3.03.04.24.X **Monto de remuneración máximo:** indicar el monto en pesos o en la moneda que corresponda, de remuneración anual máximo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 3.03.04.25.X **Monto de remuneración mínimo:** indicar el monto en pesos o en la moneda que corresponda, de remuneración anual mínimo establecido en el reglamento interno del fondo.
- 3.03.04.26.X **Monto de remuneración único:** indicar el monto en pesos o en la moneda que corresponda, de remuneración anual único establecido en el reglamento interno del fondo.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Porcentaje de gasto de operación anual:

3.03.04.30.X Porcentaje de gasto de operación anual: indicar, con 3 decimales, el porcentaje de gasto anual de cargo del fondo mutuo o de la serie, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que se encuentre establecido en su reglamento interno.

El código que asuma la variable "X", corresponderá a la nomenclatura propia de la serie, establecida en el reglamento interno del fondo en caso que corresponda. De no haber series de cuotas, o de ser las comisiones de colocación, remuneraciones y/o gastos idénticas independientemente de la serie, se deberá digitar un guión "-".

PLAZO DE PAGO DE RESCATES

3.03.05.11.X Plazo de pago de rescates: indicar el plazo máximo de pago de rescates del fondo o de la serie, según corresponda, establecido en el respectivo reglamento interno, señalando si se trata de horas o días y si éstos son corridos, hábiles y/o bancarios.

3.03.05.12.X Plazo de pago de rescates por montos significativos: indicar el plazo máximo de pago de rescates por montos significativos del fondo o de la serie, según corresponda, establecido en el respectivo reglamento interno, señalando si se trata de horas o días y si éstos son corridos, hábiles y/o bancarios. En caso de no contemplarse esta materia, se deberá digitar un guión "-".

El código que asuma la variable "X", corresponderá a la nomenclatura propia de la serie, establecida en el reglamento interno del fondo en caso que corresponda. De no haber series de cuotas, o de ser los plazos de rescates idénticos independientemente de la serie, se deberá digitar un guión "-".

4. ESTADOS FINANCIEROS FONDOS MUTUOS

4.01 BALANCE GENERAL

En este estado se presentan los activos, pasivos y patrimonio neto del fondo, en miles de pesos o de la moneda que corresponda (variable 3.03.01.40), sin decimales.

Las variables que componen el balance general se detallan a continuación:

ACTIVOS

4.11.00.00 Disponible: corresponde a la suma de las variables 4.11.10.00 y 4.11.20.00.

4.11.10.00 Moneda en la que contabiliza el fondo: corresponde a los recursos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza en moneda nacional o en la moneda extranjera en la que contabiliza el fondo, según corresponda.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1439
Piso 11^o
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4161
Casilla 2107 - Correo 21
www.svs.cl



SE FUNDI EN LA
VALOR Y AJUSTES

- 4.11.20.00 Otras monedas : corresponde a los recursos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza en moneda extranjera y nacional, diferentes a la indicada en la variable 4.11.10.00, los que se expresarán en pesos o en la moneda que corresponda, según lo dispuesto en la Circular N° 1.218 de 1995, o la que la modifique o reemplace.
- 4.12.00.00 Instrumentos e inversiones financieras: corresponde a la suma de las variables 4.12.10.00 a 4.12.90.00.
- 4.12.10.00 Instrumentos de capitalización: corresponde a las inversiones que el fondo mantenga en instrumentos de capitalización tales como: acciones y derechos preferentes, cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes, cuotas de fondos mutuos, primas por opciones, etc.
- 4.12.20.00 Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días: corresponde a las inversiones en instrumentos de deuda, cuyo plazo al vencimiento, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, es igual o menor a 365 días.
- 4.12.30.00 Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días: corresponde a las inversiones en instrumentos de deuda, cuyo plazo al vencimiento, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, es mayor a 365 días.
- 4.12.90.00 Otros instrumentos e inversiones financieras: corresponde a todos aquellos valores de oferta pública no contemplados en las inversiones anteriores.
- 4.13.00.00 Otros activos: corresponde a la suma de las variables 4.13.10.00 a 4.13.90.00.
- 4.13.10.00 Dividendos por cobrar: corresponde a los dividendos obtenidos por el fondo, que a la fecha de cierre de los estados financieros no han sido percibidos.
- 4.13.20.00 Documentos por cobrar: corresponde a documentos, que a la fecha de cierre de los estados financieros no han sido cobrados.
- 4.13.90.00 Otros: corresponde a todas aquellas cuentas por cobrar no contempladas en los códigos anteriores.
- 4.10.00.00 TOTAL ACTIVOS: corresponde a la suma total de los rubros del activo del fondo, contenidos en las variables 4.11.00.00, 4.12.00.00 y 4.13.00.00.

PASIVOS

- 4.21.00.00 Pasivo exigible: corresponde al total de pasivos del fondo y están representados por la suma de las variables 4.21.10.00 a 4.21.70.00.

Av. Libertador Bernardo
O'Donnell 149
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (76-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

- 4.21.10.00 Rescates por pagar: corresponde al total de los rescates solicitados por los partícipes y no pagados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.20.00 Remuneración sociedad administradora: corresponde al total de la remuneración devengada a favor de la sociedad administradora, de acuerdo a las normas establecidas para su determinación en el reglamento interno del fondo y que, a la fecha de cierre de los estados financieros, aún no ha sido pagada.
- 4.21.30.00 Acreedores varios: corresponde a otras obligaciones, que se encuentran autorizadas por esta Superintendencia, para ser mantenidas por el fondo.
- 4.21.40.00 Gastos de cargo del fondo: corresponde al monto total de los gastos adeudados y no pagados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.50.00 Obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones del artículo 13, numeral 10 del D.L. N° 1.328: corresponde al monto total de las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones señaladas y no pagadas a la fecha de cierre de los estados financieros del fondo.
- 4.21.60.00 Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas: corresponde al monto total de obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas y no pagadas a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.21.70.00 Repartos de beneficios por pagar: corresponde al total de los repartos adeudados a los partícipes y no pagados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 4.22.00.00 Patrimonio neto: corresponde al diferencial entre el total de activos (variable 4.10.00.00) y el pasivo exigible (variable 4.21.00.00).
- 4.20.00.00 TOTAL PASIVOS: corresponde a la suma total de los rubros del pasivo del fondo, contenidos en las variables 4.21.00.00 y 4.22.00.00.

4.02 RESUMEN CARTERA DE INVERSIONES

En este cuadro resumen se informarán, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, los montos invertidos por el fondo, en valores e instrumentos clasificados según sea su procedencia, ya sea nacional o extranjera. Así también se deberá registrar el porcentaje, con tres decimales, que representa cada inversión del total de activos del fondo.

La clasificación de las inversiones será la que sigue:

- 4.31.01.XX Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

- 4.31.02.XX Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes de suscripción de cuotas de fondos de inversión.
- 4.31.03.XX Cuotas de fondos mutuos.
- 4.31.04.XX Primas de opciones.
- 4.31.09.XX Otros títulos de capitalización.
- 4.32.01.XX Depósitos y/o pagarés emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras.
- 4.32.02.XX Bonos emitidos o garantizados por bancos o instituciones financieras.
- 4.32.03.XX Letras de créditos emitidas o garantizadas por bancos o instituciones financieras.
- 4.32.04.XX Pagarés de empresas.
- 4.32.05.XX Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras.
- 4.32.06.XX Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales.
- 4.32.07.XX Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.
- 4.32.09.XX Otros títulos de deuda.
- 4.33.01.XX Otros instrumentos e inversiones financieras.

El valor que asuma "XX", corresponderá al código 01, 02 ó 03 según se trate de inversiones nacionales, extranjeras o porcentaje que la suma de ambas representan del activo del fondo, respectivamente.

4.30.00.01 Monto total en inversiones nacionales: corresponde a la suma de las variables 4.31.01.01 a la 4.33.01.01.

4.30.00.02 Monto total en inversiones extranjeras: corresponde a la suma de las variables 4.31.01.02 a la 4.33.01.02.

4.30.00.03 Porcentaje invertido sobre total de activos: corresponde a la suma de los porcentajes individuales de las inversiones respecto del total de activos.

Al respecto, se deben tener presentes las siguientes relaciones:

- La suma de las variables 4.31.01.XX a la 4.31.09.XX, debe coincidir con la variable 4.12.10.00 del Balance General.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fon: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

- La suma de las variables 4.32.01.XX a la 4.32.09.XX, debe ser igual a la suma de las variables 4.12.20.00 y 4.12.30.00 del Balance General.
- La variable 4.33.01.XX debe ser equivalente a la variable 4.12.90.00 del Balance General.
- La suma de las variables 4.30.00.01 y 4.30.00.02 deberá coincidir con la variable 4.12.00.00 del Balance General.
- La variable 4.30.00.03 debe ser equivalente al cociente entre las variables 4.12.00.00 y 4.10.00.00, multiplicado por 100.

4.03 DURACION DE LA CARTERA

4.40.00.00 Duración: se deberá señalar la duración de la cartera del fondo en días, para los fondos mutuos definidos como de aquellos señalados en los números 1, 2, 3, 7 y 8 de la sección II de la Circular N° 1.578 de 2002. En caso de no corresponder, se deberá digitar NA.

5. RESPONSABILIDAD

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 de 20 de abril de 2001, la utilización del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) y la veracidad e integridad de la información que se proporcione a esta Superintendencia, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora."

- 11) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 6 el numeral 6.04 por la expresión "6.04 Inversiones en contratos de futuro y forward".
- 12) Agréguese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.01.00, tras el punto aparte la expresión "Si se tratara de inversiones en cuotas de fondos mutuos, se deberá digitar el código NA (no aplicable)".
- 13) Intercálase en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.02.11, entre las expresiones "de fondos" y "de inversión", el término "mutuos y".
- 14) Agréguese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.06.00, en el N° 3 tras el término "derivados" la expresión "y venta corta".
- 15) Agréguese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.06.00, tras el N° 4, el siguiente numeral "5: Instrumento entregado en préstamo para operaciones de venta corta."

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piscuot
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 473 4000
Fax: (56-21) 473 4101
Casilla 2157 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

- 16) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en los numerales 6.01.09.00 y 6.01.11.11 las expresiones "renta variable" y "renta fija" por los términos "capitalización" y "deuda", respectivamente.
- 17) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.12.00, entre los términos "pesos" y "y sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda".
- 18) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.01 en el numeral 6.01.15.11, segundo párrafo entre la expresión "de fondos" y "de inversión" la expresión "mutuos y". Asimismo, reemplácese en el párrafo quinto la expresión "renta fija" por el término "deuda".
- 19) Agréguese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en el numeral 6.02.06.00, en el N° 3 tras el término "derivados" la expresión "y venta corta".
- 20) Agréguese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en el numeral 6.02.06.00, tras el N° 4, el siguiente numeral "5: Instrumento entregado en préstamo para operaciones de venta corta".
- 21) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en los numerales 6.02.09.00 y 6.02.11.11 las expresiones "renta variable" y "renta fija" por los términos "capitalización" y "deuda", respectivamente.
- 22) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en los numerales 6.02.11.11 y 6.02.12.00, párrafo segundo, entre los términos "pesos" y "según" la expresión "o a la moneda que corresponda".
- 23) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en el numeral 6.02.12.00, párrafo tercero, entre los términos "pesos" y "y sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda".
- 24) Elimínese en el Anexo N° 1, sección 6.02 en el numeral 6.02.15.11, segundo párrafo la expresión "mutuo". Asimismo, reemplácese en el párrafo quinto la expresión "renta fija" por el término "deuda".
- 25) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.03 en los numerales 6.03.03.00, 6.03.05.00 y 6.03.06.00, entre los términos "pesos" y "con dos decimales" la expresión "o en la moneda que corresponda".
- 26) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.03 en los numerales 6.03.08.00, 6.03.09.00 y 6.03.10.00, entre los términos "pesos" y "sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda".
- 27) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.04 en los numerales 6.04.04.00, entre los términos "pesos" y "con dos decimales" la expresión "o en la moneda que corresponda".
- 28) Intercálese en el Anexo N° 1, sección 6.04 en los numerales 6.04.05.00 y 6.04.06.00, entre los términos "pesos" y "sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda".



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 29) Intercálase en el Anexo N° 1, sección 7 en los numerales 7.01.04.00 y 7.01.05.00, entre los términos "pesos" y "con dos decimales" la expresión "o en la moneda que corresponda".
- 30) Intercálase en el Anexo N° 1, sección 7 en los numerales 7.01.07.00 y 7.01.08.00, entre los términos "pesos" y "sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda".
- 31) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 8, párrafo primero, la expresión "estados financieros" por el término "mismos".
- 32) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 8, la Nota N° 2 por la siguiente:

"2. Política de inversión del fondo

Se deberá informar que la política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo, señalando el número y fecha de resolución de aprobación del mismo y de sus modificaciones, según correspondiere, así como los lugares o sitios en donde el público puede acceder a dicha información."

- 33) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 8, la Nota N° 4 por la siguiente:

"4. Cuotas de propiedad de la sociedad administradora y relacionados

Indicar el porcentaje con tres decimales y monto en miles de pesos, o de la moneda que corresponda, que se encuentra en poder de la sociedad administradora, sus personas relacionadas, accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, según el artículo 12 A del D.L. N° 1.328 de 1976.

TIPO DE RELACIONADO	PORCENTAJE	MONTO
Sociedad administradora		
Personas relacionadas		
Accionistas de la sociedad adm.		
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración.		
TOTAL		

- 34) Intercálase en el Anexo N° 1, sección 8, Nota N° 5, párrafo segundo, entre los término "pesos" y "sin decimales" la expresión "o de la moneda que corresponda,".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: +56 21 473 4000
Fax: +56 21 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SEGUROS
VALORES Y CAJAS

35) Reemplácese en el Anexo N° 1, sección 8, las Notas Nos. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por las siguientes:

“6. Operaciones en productos derivados, venta corta y préstamo de acciones

En esta nota, se deberán detallar los montos y porcentajes involucrados en operaciones de productos derivados, venta corta y préstamo de acciones, de acuerdo al siguiente esquema:

a) Monto y porcentaje sobre el activo total del fondo mutuo:

	MONTO	PORCENTAJE
Activos comprometidos como márgenes en operaciones de derivados		
Inversión en primas de opciones		
Activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta		
Activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra		
Activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra sobre activos que no forman parte de su cartera contado		
Activos sujetos a préstamo de acciones		
Activos utilizados para garantizar operaciones de venta corta		
Otros		

Valores en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales y porcentajes con 3 decimales.

b) Monto y porcentaje sobre el patrimonio total del fondo mutuo:

	MONTO	PORCENTAJE
Patrimonio en posiciones cortas		
Patrimonio en posiciones cortas, respecto de acciones de un mismo emisor		
Patrimonio en posiciones cortas, respecto de acciones emitidas por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial		

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SECTORES

Valores en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales y porcentajes con 3 decimales.

7. Otras monedas

Detallar el monto registrado en la variable 4.11.20.00, identificando el tipo de moneda y el monto involucrado en miles de la moneda en la que el fondo lleva su contabilidad.

IDENTIFICACION DE LA MONEDA	MONTO
Moneda 1	
Moneda 2	
Moneda 3	

8. Otros instrumentos de inversión

Detallar el monto registrado en la variable 6.01.12.00 y 6.02.12.00 correspondiente a "Otros instrumentos de deuda", "Otros instrumentos de capitalización" y "Otros instrumentos e inversiones financieras", según la variable 6.01.04.00 ó 6.02.04.00, identificando el activo, el monto invertido en miles de pesos o de la moneda que corresponda y el porcentaje con tres decimales que representa éste del activo del fondo.

a) Otros Instrumentos de Deuda.

IDENTIFICACION DEL ACTIVO	MONTO	% DEL ACTIVO DEL FONDO
Activo 1		
Activo 2		
Activo 3		

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1149
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

b) Otros Instrumentos de Capitalización.

IDENTIFICACION DEL ACTIVO	MONTO	% DEL ACTIVO DEL FONDO
Activo 1		
Activo 2		
Activo 3		

c) Otros Instrumentos e inversiones financieras.

IDENTIFICACION DEL ACTIVO	MONTO	% DEL ACTIVO DEL FONDO
Activo 1		
Activo 2		
Activo 3		

9. Rentabilidad nominal del fondo y repartos de beneficios

a) Rentabilidad nominal del fondo

Indicar la rentabilidad nominal, con tres decimales, obtenida por el fondo o las series de cuotas si corresponde, en los períodos que se indican:

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	ULTIMO MES	ULTIMO TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL

Ultimo trimestre: considerar la rentabilidad promedio mensual de los tres últimos meses a la fecha de cierre.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1439
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: +56-21-473 4000
Fax: +56-21-473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Acumulado Anual: considerar la rentabilidad acumulada a partir del 1 de enero del año en curso a la fecha de cierre.

b) Repartos de beneficios efectuados por el fondo

En esta nota se deben completar los datos sobre repartos de beneficios efectuados por fondo que se solicitan en el cuadro, correspondientes al mes actual que se informa.

DIA DE PAGO	ORIGEN DEL BENEFICIO	SERIES DE CUOTA QUE ACCEDEN AL BENEFICIO (SI CORRESPONDE)	DE QUE AL (SI)	PARTICIPES CON DERECHO	MONTO TOTAL DEL BENEFICIO	MONTO POR CUOTA O CUOTA DE SERIE	MODALIDAD Y CONDICIONES DE PAGO
Reparto 1							
Reparto 2							
Reparto 3							

Donde:

Participes con derecho = corresponde a las condiciones que deben haber cumplido los partícipes para tener derecho al reparto respectivo.

Valores en miles de pesos o de la moneda que corresponda, con tres decimales.

10 A. Instrumentos que cuentan con garantía del 100% de su valor

Informar las inversiones, por emisor, que cuentan con un 100% de garantía del Estado, Banco Central, o de cualquier entidad privada, identificando además, si el emisor es nacional (N) o extranjero (X); el monto en miles de pesos o de la moneda que corresponda y el porcentaje con tres decimales, que dichas inversiones representan del total de activos del fondo.

Asimismo, se deberá indicar el monto total, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, invertido por el fondo en el respectivo emisor y el porcentaje con tres decimales, que dichas inversiones representan del total de activos del fondo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 3449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

EMISOR	GARANTIA (B/V)	NACIONAL O EXTRANJERO	INVERSION GARANTIZADA		TOTAL INVERTIDO EN EL EMISOR	
			MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
Estado		N				
Banco Central		N				
Estado		E				
Banco Central		E				
Emisor 1						
Emisor 2						

Donde:

B = emisores de títulos que cuentan con garantía del Estado o Banco Central, como por ejemplo PDBC, PRBC, depósitos a plazo nacionales cuyo vencimiento no excede los diez días, etc.

V = emisores de títulos que cuentan con garantía de entidades privadas

10 B. Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo

Informar la naturaleza, el nombre del emisor, el nombre del representante de los beneficiarios, el monto en miles de pesos o de la moneda que corresponda y la vigencia de la garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° del D.L. N° 1.328.

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA
Dinero efectivo	Banco			
Boleta Bancaria	Banco			
Póliza de seguro	Compañía de seguros			

11. Inversiones recíprocas

Informar el monto total invertido por el fondo, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, en emisores que mantienen inversiones en el fondo, y el valor que representa el número de cuotas que éstos poseen del fondo mutuo, bajo el siguiente esquema:

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1349
Pisco
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillero 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

EMISOR	MONTO INVERTIDO POR EL FONDO EN EL EMISOR	MONTO INVERTIDO POR EL EMISOR EN EL FONDO
Emisor 1 Emisor 2 Emisor 3		
TOTAL		

12. Gastos de cargo del fondo

a) Gastos operacionales

Detallar el monto del mes y el acumulado en el ejercicio actual, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de los principales conceptos por los cuales el fondo o las series de cuotas, según corresponda, ha incurrido en gastos operacionales conforme a lo establecido en su reglamento interno respectivo, en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del D.S. N° 249.

	FONDO/SERIE	
TIPO DE GASTO	MONTO DEL MES	MONTO ACUMULADO EJERCICIO ACTUAL
Gasto 1 Gasto 2 Gasto 3		
TOTALES		

En caso de que se haya incurrido en gastos operacionales específicos a una determinada serie de cuotas, se deberán completar tantas columnas como series de cuotas tenga el fondo, e informar los montos totales correspondientes al fondo en columnas aparte.

b) Otros gastos

Detallar el monto del mes y el acumulado en el ejercicio actual, en miles de pesos o de la moneda que corresponda, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de los principales conceptos por los cuales el fondo o las series de cuota, según corresponda, ha incurrido en otros gastos conforme a lo establecido en su reglamento interno respectivo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 23 del D.S. N° 249.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1470
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 473 4000
Fax: (56-21) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

	FONDO/SERIE	
OTROS GASTOS	MONTO DEL MES	MONTO ACUMULADO EJERCICIO ACTUAL
Gasto 1		
Gasto 2		
Gasto 3		
TOTALES		

En caso de que se haya incurrido en otros gastos específicos a una determinada serie de cuotas, se deberán completar tantas columnas como series de cuotas tenga el fondo, e informar los montos totales correspondientes al fondo en columnas aparte.

13 A. Información estadística

En esta nota se deben completar los datos que se solicitan en el cuadro del mes actual que se informa, por fondo o para cada serie de cuotas, según corresponda.

	FONDO/SERIE			
DIA	VALOR CUOTA (en pesos o la moneda que corresponda)	PATRIMONIO (en miles de pesos o de la moneda que corresponda)	REMUNERACION DEVENGADA (en miles de pesos o de la moneda que corresponda, incluyendo I.V.A.)	N° PARTICIPES
01				
02				
.				
.				

TOTAL

=====

13 B. Obligaciones del fondo mutuo

Indicar las entidades con las que el fondo mantiene obligaciones al cierre de los estados financieros, según el artículo 13 B del D.L. N° 1.328 de 1976, así como el porcentaje con tres decimales de éstas sobre el patrimonio del fondo y el monto de las mismas en miles de pesos, o de la moneda que corresponda.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

ENTIDAD	PORCENTAJE	MONTO
Entidad 1		
Entidad 2		
Entidad 3		
TOTAL		

36) Agréguese en el Anexo N° 1, tras la sección 8, la siguiente nueva sección 9:

"9. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Tratándose de los estados financieros auditados correspondientes al mes de diciembre, se deberán completar los campos respectivos, mediante el registro de la fecha a que se refiere el informe de los auditores externos, la razón social y el RUT de los mismos.

Asimismo, se deberá enviar el dictamen de los auditores externos respectivo e indicar el nombre y RUT del socio que lo firma."

37) Reemplácese en el Anexo N° 2, la sección A y el literal B.1 de la sección B, por lo siguiente:

"SECCION A: INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DE INFORMACION A TRAVES DE INTERNET DE LA F.E.C.U. DE FONDOS MUTUOS.

A.1 CONDICIONES DE GRABACIÓN DE LOS ARCHIVOS

A. CARACTERISTICAS DE LOS ARCHIVOS A ENVIAR

La información requerida deberá enviarse a través de la página Web de la Superintendencia "www.svs.cl", Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), en archivos separados.

La información requerida en los números 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la sección II de esta circular, deberá enviarse en archivos secuenciales, de tipo texto, en código ASCII, cuyos formatos y estructuras deberán ajustarse a las especificaciones detalladas en la Sección B de este ANEXO.

Por su parte, la información referida a "Notas explicativas a los Estados Financieros", señalada en el número 8 de la sección II de esta circular, deberá remitirse en un archivo Excel, utilizando para ello la planilla que se encuentra disponible en el Módulo SEIL del sitio Web "www.svs.cl", debiendo respetarse el formato de la misma.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1349
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Por último, la información solicitada en el N° 9 de la sección II de esta circular, esto es, el "Informe de los auditores externos", deberá enviarse en un archivo con formato PDF. Al respecto, el original de dicho informe, deberá permanecer en las oficinas de la sociedad administradora a disposición de este Servicio.

Condiciones generales para los archivos de texto:

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo, no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.
- b) Las letras ñ y Ñ deben reemplazarse por #, las palabras no deben ir acentuadas y no se debe incluir símbolos especiales, tales como °, ª. Luego, por ejemplo, Compañía N° 134, debería grabarse como Compa#ía nro 134.
- c) Todas las fechas deberán informarse en formato AAAAMMDD, donde:

AAAA : cuatro dígitos del año
MM : dos dígitos del mes
DD : dos dígitos del día

Si el mes o el día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero).

- d) Los valores numéricos deberán informarse sin separadores de miles. Para los campos que contengan signo, éste se deberá informar en el primer byte de la izquierda, y los valores posibles son - (menos) si es negativo o,+ (más) o espacio si es positivo.

A.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS ARCHIVOS A ENVIAR

Los nombres de los archivos enviados deberán ser exclusivamente los siguientes:

FEFMAamm.TXT	(Archivo B.1	Estados Financieros mensuales)
INNAaamm.TXT	(Archivo B.2	Inversiones en instrumentos emitidos por emisores Nacionales.
INEX aamm.TXT	(Archivo B.3	Inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros.
OPClaamm.TXT	(Archivo B.4	Inversiones en Contratos de Opciones)
FUTUaamm.TXT	(Archivo B.5	Inversiones en Contratos a Futuro)
OPLAaamm.TXT	(Archivo B.6	Contratos de opciones en que el Fondo actúa como Lanzador).
NOTAS_EF.XLS		(Notas a los Estados Financieros)
INF_AUD.PDF		(Informe de los auditores externos)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Donde "aa" corresponde al año y "mm" al mes de la fecha de cierre de los estados financieros que se está informando. Si el año o mes es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer ceros.

El sistema computacional diseñado para estos efectos, contempla validaciones físicas y lógicas a los archivos recepcionados en este Servicio. Si los archivos no contienen errores que de dicha validación pudieran detectarse, se remitirá un mensaje por medio electrónico a la sociedad administradora correspondiente, representando tal situación. En caso contrario, los errores serán informados por el mismo medio, solicitando el envío correcto de la información, debiendo remitirse la totalidad de los archivos. Dichos mensajes tendrán carácter oficial.

Al respecto, la administradora deberá asegurarse de que la casilla de correo electrónico del usuario que remitió la información esté operativa.

SECCION B: DESCRIPCION DE ARCHIVOS

B.1 Estados Financieros mensuales

B.1.1 DESCRIPCION DE REGISTRO

El archivo FEFMaamm.TXT debe ser un archivo único, secuencial de tipo texto en código ASCII, con registros de largo variable cuyo formato y contenido deberá adaptarse a las siguientes especificaciones:

Para aquellos campos que no tienen relación con la serie (información relacionada con Identificación, Información de la Sociedad Administradora, Información del Fondo campos 3.03.01.10, 3.03.01.20, 3.03.01.30 y 3.03.01.40, Balance General, Resumen de la Cartera de Inversiones y Duración de la Cartera) se debe informar:

Secuencia	Posiciones	Nombre
1	1 - 7	Identificador de campo
2	8 - n	Valor. El largo máximo de esta variable es 60.

Para aquellos campos que tienen relación con la serie (información relacionada con Información del Fondo campos 3.03.04.11, 3.03.04.12, 3.03.04.13, 3.03.04.14, 3.03.04.15, 3.03.04.16, 3.03.04.21, 3.03.04.22, 3.03.04.23, 3.03.04.24, 3.03.04.25, 3.03.04.26, 3.03.04.30, 3.03.05.11 y 3.03.05.12) se debe informar:

Secuencia	Posiciones	Nombre
1	1 - 7	Identificador de campo.
2	8 - 12	Serie
3	13 - n	Valor. El largo máximo de esta variable es 60.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

Contenido de los campos del registro

Identificador de campo: Deberá contener el mismo código que identifica al campo dentro del formulario FECU, sin puntos separadores.

Serie: Deberá indicar la serie relacionada al instrumento. El largo máximo de esta variable es 5 caracteres, y si su largo es menor que 5, debe completarse con blancos a la derecha.

Valor: Deberá contener el valor del campo que se está identificando.

B.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES

- El RUT debe informarse en la forma número, guión (-) y dígito verificador.
- El contenido del campo VALOR debe grabarse justificado (alineado) a la izquierda, inmediatamente después del código identificador de campo.
- El primer registro del archivo deberá ser siempre el mismo y contener el identificador de campo y valor que a continuación se indica:

Identificador de campo: INIFECU

Valor: el RUN del Fondo Mutuo con su dígito verificador

- Los restantes registros del archivo deberán ser llenados preferentemente en el siguiente orden:

- I) Identificación general
 - Identificación
 - Información de la Sociedad Administradora
 - Información del Fondo
- II) Activos
- III) Pasivos
- IV) Resumen Cartera de Inversiones
- V) Duración de la cartera

- El último registro deberá ser siempre el siguiente:

Identificador de campo: FINFECU

Valor: Deberá contener el número de registros que se está informando (incluidos los registros INIFECU y FINFECU)



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

- En el caso de campos numéricos, sólo se deberá informar aquellos que contengan un valor distinto de cero, debiendo utilizarse la "," (coma), como separador de decimales.

Los formatos válidos son: +dígitos
- dígitos
dígitos (se asume positivo)

B.1.3 EJEMPLO

A continuación se presenta un ejemplo que muestra la forma que deberá tener el archivo de FECU a enviar.

CÓDIGO E INFORMACIÓN QUE DEBE ENVIARSE POR SEIL	EQUIVALENCIA DE CÓDIGO EN FECU
INIFECU3-5	RUN del Fondo Mutuo
100011019950801	Fecha de inicio
100012019950831	Fecha de cierre
1010500FONDO MUTUO LA ESTRELLA	Nombre del Fondo Mutuo
101150019950801	Fecha de aprobación Reglamento Interno del fondo
1011600123456	Número de Resolución de aprob.Reg. Int. del fondo
101170019950801	Fecha inicio operación Fondo
10119001234	Número inscripción registro auditores
3030110MIXTO	Tipo de fondo
30301204	Código de tipo de fondo
3030140\$\$	Moneda de contabilización
3030411A 1000	Monto máximo de comisión de colocación
FINFECU13	Cantidad de registros informados".

38) Reemplácese el Anexo N° 3 por lo siguiente:

"ANEXO N° 3

A continuación se adjunta al presente anexo, los formatos impresos correspondientes a la información que deberá ser enviada a través del Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl, a esta Superintendencia y que deben ser utilizados por la administradora en todas las impresiones y presentaciones que de los estados financieros realice. Los formatos correspondientes a las Notas explicativas, se encuentran especificados en el Anexo N° 1 de la presente circular.

Estos formatos impresos son para uso de la sociedad administradora, por tanto, no deben remitirse a este Servicio."

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS

FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme)
FONDOS MUTUOS

Fecha de inicio DIA MES AÑO
 1.00.01.10
 Fecha de cierre DIA MES AÑO
 1.00.01.20

1.01.04.00 RUN DEL FONDO

1. IDENTIFICACION

1.01.05.00 NOMBRE DEL FONDO
 1.01.15.00 FECHA DE APROBACION REG. INTERNO DIA MES AÑO 1.01.16.00 RESOLUCION Nº
 1.01.17.00 FECHA INICIO DE OPERACIONES DEL FDO DIA MES AÑO
 1.01.18.00 NOMBRE AUDITORES EXTERNOS
 1.01.19.00 Nº INSCRIPCION EN REG. DE AUDITORES

2. INFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

2.03.02.00 RAZON SOCIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 RUT SOC. ADM. Número 2.03.01.00 Verif.

3. INFORMACION DEL FONDO

3.03.01.10 TIPO DE FONDO
 3.03.01.20 CODIGO
 3.03.01.30 SUBCODIGO 3.03.01.40 MONEDA CONTABILIZACION

COMISION, REMUNERACION Y GASTOS DE OPERACION (MONTO SIN DECIMALES ; % CON 3 DECIMALES; I.V.A. INCLUIDO)

% COMISION COLOCACION S/INV. O MONTO

3.03.04.11.X	<input type="text"/>	MAXIMO	3.03.04.13.X	<input type="text"/>	MINIMO	3.03.04.15.X	<input type="text"/>	UNICO
3.03.04.12.X	<input type="text"/>	%	3.03.04.14.X	<input type="text"/>	%	3.03.04.16.X	<input type="text"/>	%

% REMUNERACION ANUAL S/INV. O MONTO

3.03.04.21.X	<input type="text"/>	MAXIMO	3.03.04.22.X	<input type="text"/>	MINIMO	3.03.04.23.X	<input type="text"/>	UNICO
3.03.04.24.X	<input type="text"/>	%	3.03.04.25.X	<input type="text"/>	%	3.03.04.26.X	<input type="text"/>	%

3.03.04.30.X % GASTO OPERACIÓN ANUAL

PLAZO DE PAGO DE RESCATES

3.03.05.11.X	<input type="text"/>	PLAZO DE PAGO DE RESCATES	3.03.05.12.X	<input type="text"/>	PLAZO DE PAGO DE RESCATES POR MONTOS SIGNIFICATIVOS
--------------	----------------------	---------------------------	--------------	----------------------	--

(1) Este formulario debe ser llenado de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Nº 1.333.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2467 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4. ESTADOS FINANCIEROS FONDOS MUTUOS

SVS
2
RUN FONDO

1.00.01.20 FECHA DE CIERRE Dia Mes Año

1.01.04.00

1.01.05.00 NOMBRE DEL FONDO

4.01 BALANCE GENERAL

(Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda)

ACTIVOS	PARCIALES	TOTALES
4.11.00.00 DISPONIBLE		
4.11.10.00 Moneda en la que contabiliza el fondo		
4.11.20.00 Otras monedas		
4.12.00.00 INSTRUMENTOS E INVERSIONES FINANCIERAS		
4.12.10.00 Instrumentos de capitalización		
4.12.20.00 Títulos de deuda con vencimiento igual o menor de 365 días		
4.12.30.00 Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días		
4.12.90.00 Otros instrumentos e inversiones financieras		
4.13.00.00 OTROS ACTIVOS		
4.13.10.00 Dividendos por cobrar		
4.13.20.00 Documentos por cobrar		
4.13.90.00 Otros		
4.10.00.00 TOTAL ACTIVOS		

PASIVOS	PARCIALES	TOTALES
4.21.00.00 PASIVO EXIGIBLE		
4.21.10.00 Rescates por pagar		
4.21.20.00 Remuneración sociedad administradora		
4.21.30.00 Acreedores varios		
4.21.40.00 Gastos de cargo del fondo		
4.21.50.00 Obligaciones por operaciones del artículo 13, N° 10 del D.L. N° 1.328		
4.21.60.00 Obligaciones por pago de rescates de cuotas		
4.21.70.00 Repartos de beneficios por pagar		
4.22.00.00 PATRIMONIO NETO		
4.20.00.00 TOTAL PASIVOS		

4.02 RESUMEN CARTERA DE INVERSIONES

(Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda y % con 3 decimales)

TIPO DE INSTRUMENTO	MONTO INVERTIDO		% Invertido s/ activos XX = 03
	Nacional XX = 01	Extranjero XX = 02	
4.31.01.XX Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones			
4.31.02.XX Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes			
4.31.03.XX Cuotas de fondos mutuos			
4.31.04.XX Primas de Opciones			
4.31.09.XX Otros títulos de capitalización			
4.32.01.XX Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras			
4.32.02.XX Bonos de bancos e instituciones financieras			
4.32.03.XX Letras de crédito de bancos e instituciones financieras			
4.32.04.XX Pagarés de empresas			
4.32.05.XX Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras			
4.32.06.XX Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales			
4.32.07.XX Bonos emitidos por Estados y bancos centrales			
4.32.09.XX Otros títulos de deuda			
4.33.01.XX Otros instrumentos e inversiones financieras			
4.30.00.XX TOTALES			

4.03 DURACION DE LA CARTERA

4.40.00.00 DÍAS

5. RESPONSABILIDAD

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 117 de 20 de abril de 2001, la utilización del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) y la veracidad e integridad de la información que se proporcione a esta Superintendencia, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SEGURIDAD FINANCIERA
VALORES Y DERIVADOS

SVS
3

1.00.01.20 Fecha cierre
1.01.04.00 RUN fondo
1.01.05.00 Nombre fondo

6. CARTERA DE INVERSIONES

6.01 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES

Nomenclatura Instrumento	RUT emisor	Código país emisor	Tipo Instrumento	Fecha de vcto.	Situación del Instrumento	Clasif. Riesgo empres.	Código grupo empres.	Cantidad de Unidades	Tipo de Unidades	Unidad de valoración		Valorización al cierre**	Código moneda liquidación	Código país transacción	Porcentajes***			
										TPR: valor par o valor relevante	Código Base valoriz.				Tipo de Interés	de capital del emisor	de activos del fondo	
6.01.01.00	6.01.02.00	03.00	04.00	6.01.05.00	06.00	07.00	08.00	6.01.09.00	10.00	6.01.11.11	11.12	11.13	11.14	13.00	14.00	6.01.15.11	6.01.15.12	6.01.15.13
TOTAL																		

* = Valores en pesos o en la moneda que corresponda. Valores o porcentajes con 2 decimales
 ** = Valores en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales
 *** = Porcentajes con 3 decimales

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS
4

1.00.01.20 Fecha cierre
1.01.04.00 RUN fondo
1.01.05.00 Nombre fondo

6. CARTERA DE INVERSIONES
6.92 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS

Nomenclatura Instrumento	Nombre emisor	Código país emisor	Tipo Instrumento	Fecha de vcto.	Situación del Instrumento	Clasif. Riesgo	Nombre grupo empres.	Cantidad de Unidades *	Tipo de Unidades **	Unidad de valoración		Valorización al cierre **	Código moneda liquidación	Código país transacción	Porcentaje***		
										TIR, valor par o valor relevante *	Código Base valoriz. tasa interés				del activo del emisor	de activos del fondo	
6.02.01.00	6.02.02.00	03.00	04.00	6.02.05.00	06.00	07.00	08.00	6.02.09.00	10.00	11.12	11.13	6.02.12.00	13.00	14.00	6.02.15.11	6.02.15.12	6.02.15.13
TOTAL																	

* = Valores en pesos o en la moneda que corresponda. Valores o porcentajes con 2 decimales
 ** = Valores en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales
 *** = Porcentajes con 3 decimales

Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1439
 Piso 9°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 473 4000
 Fax: (56-2) 473 4101
 Casillar 2167 - Correo 21
 www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS
5

FECHA DE CIERRE 1.00.01.20
RUN DEL FONDO 1.01.04.00
NOMBRE DEL FDO. 1.01.05.00

6.03 INVERSIONES EN CONTRATOS DE OPCIONES

Activo objeto	Identificación del Instrumento		Cód. país	Tipo de opción	Valor de mercado unitario de la prima ***	Número de contratos	Precio de ejercicio ***	Valor de mercado del activo objeto ***	Número de unidades del activo objeto	Inversión en primas *	Valorización a precio de ejercicio *	Valorización de mercado *	Porcentajes ** inv. en primas sobre activo del fondo		
	Nemotécnico Instrumento	Fecha de expiración DD/MM/AAAA												Cód. moneda liquidación	
6.03.01.11	6.03.01.12	6.03.01.13	6.03.01.14	6.03.01.15	6.03.01.16	6.03.02.00	6.03.03.00	6.03.04.00	6.03.05.00	6.03.06.00	6.03.07.00	6.03.08.00	6.03.09.00	6.03.10.00	6.03.11.00
TOTAL															

* = Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales
** = Porcentajes con 3 decimales
***= Cifras en pesos o en la moneda que corresponda con 2 decimales

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1439
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castiljar 2167 - Correo 21
www.svs.cl



MEMBROS EN LA
ASOCIACIÓN SVS

SVS
6

Fecha de cierre 1.00.01.20
RUN del fondo 1.01.04.00
Nombre del Fdo. 1.01.05.00

**6.04 INVERSIONES EN CONTRATOS DE
FUTURO Y FORWARD**

Activo objeto	Identificación del Instrumento							Unidades Nominales Totales	Precio a futuro del contrato ***	Monto comprometido *	Valorización de mercado *
	Nemotécnico Instrumento	Unidad de cotización	Fecha vencimiento DD/MM/AAAA	Moneda de liquidación	Código país suscripción contrato	Posición Compra/ Venta					
6.04.01.11	6.04.01.12	6.04.01.13	6.04.01.14	6.04.01.15	6.04.01.16	6.04.02.00	6.04.03.00	6.04.04.00	6.04.05.00	6.04.06.00	
TOTAL											

* = Cifras en miles de pesos o de la moneda que corresponda, sin decimales

** = Porcentajes con 3 decimales

***= Cifras en pesos o en la moneda que corresponda con 2 decimales

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

9. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

SVS
8
RUN FONDO

1.00.01.20 FECHA DE CIERRE

--

1.01.04.00

--

1.01.05.00 NOMBRE DEL FONDO

--

Informe de los Auditores Externos referido a los estados financieros al _____

Razón social Auditores Externos:
RUT Auditores Externos:

Nombre del socio que firma:
RUT del socio que firma:

La versión original firmada de este informe se encuentra en las oficinas de la entidad auditada.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 2º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

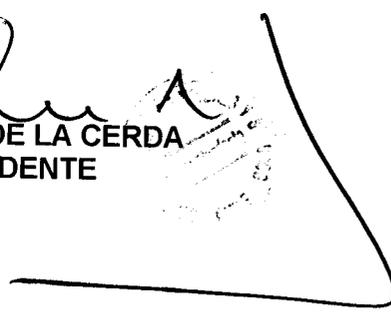
II. Derógase las Circulares N° 503 del 8 de mayo de 1985 y N° 634 del 1° de julio de 1986.

III. Vigencia

Las instrucciones impartidas por esta circular regirán y se aplicarán a partir de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2002.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE





Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 473 4000
Fax: (56-21) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl